RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	ALMACENES ÉXITO S.A.
RADICADO	009-2018-0409
DECISION	RECHAZA DE PLANO RECURSO DE APELACION DISPONE NUEVAMENTE EXPEDIR COPIAS

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se procede ésta judicatura a RECHAZAR de plano el recurso de apelación interpuesto por el actor popular y entidad accionada contra la sentencia proferida el 10 de septiembre de 2021; toda vez que la alzada se dirige a formular inconformidad contra la condena en costas, concretamente la fijación de agencias en derecho, Aspecto que, conforme lo dispuesto en el artículo 366 numeral 5° del Código general del Proceso, es controvertible solo mediante recurso de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas.

Considerando que no obra constancia de haberse remitido al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad las copias de las piezas procesales ordenadas por auto de la diada 23 de agosto del año que avanza[1], y que existiendo sentencia que aprobó el pacto de cumplimiento, se ordena complementar aquella orden en el sentido de expedir copia de la decisión de fondo y su remisión al Juzgado homólogo, quedando resuelta de esta forma la solicitud[2].

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

[1] Archivo digital No.13.
[2] Archivo digital No.24.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0244b5e8980833414e29923b00c56e9170f58b49fab080535afdb6ae7f0f6c3c**
Documento generado en 08/10/2021 04:21:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica